



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



SEDE DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CURSO: **ED0071 Experiencia Profesional en Castellano y Literatura II**

Profesora: María Nidia González Araya

Créditos 6

Requisitos: ED0619

Horas: 4

II ciclo 2017

Modalidad: semestral

horario: K de 17:00 a 20:50 pm.

I. DESCRIPCIÓN

Este es un curso práctico que promueve la formación profesional del futuro docente de la Enseñanza del Castellano y Literatura en forma integral al acercarlo en forma directa a los procesos propios del ejercicio de su profesión. El estudiante llevará a cabo su práctica supervisada en dicha área durante un ciclo y lo hará de forma concomitante con el trabajo del seminario.

El seminario, a su vez, contempla cuatro horas semanales. En estas sesiones se analizarán y valorarán las experiencias personales y las observaciones realizadas a compañeros y docentes durante el proceso de aprendizaje del Castellano y la Literatura. Asimismo, se investiga y profundiza en aspectos tales como: estrategias didácticas específicas del área, planeamiento didáctico, procesos de evaluación, disciplina y otros.

Por otra parte, el estudiante asumirá la responsabilidad absoluta de la sección que tendrá a su cargo, lo cual tiene como finalidad propiciar un encuentro del profesor practicante con la situación real del proceso de aprendizaje, a fin de desarrollar habilidades docentes que favorezcan la reflexión, el dinamismo, la creatividad y la autonomía, así como su adaptación a los cambios y exigencias imperantes que induzcan a la autorrealización intelectual y profesional. Con ello, se pretende, además, involucrar al estudiante en diversas actividades curriculares, programadas por la institución o la Dirección Regional de Educación.

II. BASE PREVIA

Es requisito indispensable haber aprobado los cursos de Didáctica específica en Castellano y Literatura I y II, así como poseer los conocimientos inherentes, tanto a las áreas específicas de la carrera, como del área de Educación.

II. OBJETIVOS

a. Dimensión cognitiva

- i. Desarrollar conocimientos académicos, personales y profesionales necesarios para ejercer un adecuado papel como docente del Castellano y Literatura.
- ii. Mostrar el dominio de los contenidos programáticos propios del nivel en el cual le correspondió realizar su práctica docente.
- iii. Mostrar capacidad para la aplicación responsable de los instrumentos evaluativos coherentes con los diferentes rubros que contempla el sistema educativo.
- iv. Mostrar conocimiento para un adecuado manejo del grupo asignado.

b. Dimensión destrezas

- i. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para ejercer un adecuado papel como docente del Castellano y la Literatura.
- ii. Demostrar capacidad para resolver adecuadamente las diferentes situaciones que emerjan en su labor docente.
- iii. Manifiestar aptitudes docentes mediante la adecuada aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con su labor.

c. Dimensión actitudinal

- i. Desarrollar valores que enriquezcan su vida profesional y coadyuven con el cambio educativo del contexto costarricense.
- ii. Mostrar actitudes que favorezcan una sana convivencia con todos los involucrados en el contexto educativo.

IV CONTENIDOS

La dinámica del curso no permite ofrecer un listado de contenidos fijos, pues estos serán flexibilizados de acuerdo con las necesidades temáticas emergentes en el desarrollo de la Experiencia Profesional en las instituciones de Educación Secundaria. No obstante, se proponen los siguientes contenidos generales:

A. La práctica docente y su evaluación

Los programas de Castellano y Literatura de III ciclo y Diversificado.

- 1- Enfoque curricular de los programas de estudio.
- 2- Alcance, secuencia, continuidad
- 3- Análisis de literatura especializada y otras fuentes.
- 4- Análisis de programas y libros de texto.

B. Planeamiento Didáctico

- 1- Pautas para realizar el planeamiento
- 2- Etapas y programación (diagnóstico y programación)

C. Métodos y Técnicas en la Enseñanza del Castellano y Literatura.

D. Necesidades Educativas especiales.

- 1- Adecuaciones curriculares en el salón de clase.
- 2- Tipos
- 3- Aplicación

E. Selección y elaboración de material didáctico.

F. Disciplina en el control de clase, relaciones humanas y ética profesional

Relación del docente con los estudiantes, con sus colegas, con el director y los padres de familia.

G. Elaboración y aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación.

V. ACTIVIDADES

Se incluyen las del seminario y las de la Experiencia Profesional.

A. Seminario

En las sesiones de seminario se analizan y valoran las experiencias docentes individuales y las observaciones realizadas a los compañeros y profesores durante el proceso de aprendizaje. Asimismo, se revisan, investigan y profundizan los temas relacionados con la labor docente. Se efectuarán lecturas, discusiones, demostraciones, conferencias, charlas, confección de materiales, entre otros.

Recuerde que debe asistir también a la clase con una debida presentación personal acorde con su perfil profesional.

B. Práctica Docente

Etapas de la Práctica Docente:

1.- Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos. (19 al 23 de marzo)

2.- Observación y Diagnóstico (del 2 al 6 de abril)

En esta etapa el estudiante entra en contacto directo con el profesor cooperador y con el grupo que observará. Debe prestar especial interés a los estudiantes del grupo en donde realizará su Experiencia Docente; además, recopilará información para elaborar el diagnóstico de los alumnos que tendrá a su cargo. En este periodo de observación, es de vital importancia que el profesor practicante permanezca en la sala de clase, durante todas las lecciones de su especialidad que recibe el grupo (total 5 por semana). Deberá participar con el profesor cooperador en tareas tales como: actividades iniciales, preparación de material didáctico, revisión de tareas y otros. Es importante aclarar que **la llegada a las lecciones que se observarán deberá ser 15 minutos antes del inicio de esta y la ausencia a una de ellas deberá justificarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; en caso contrario, conducirá a la pérdida del curso y de la Práctica.**

Pautas para elaborar el diagnóstico

- ✓ Seleccionar las técnicas e instrumentos más adecuados para recoger la información (cuestionarios, entrevistas, listas de cotejo, registro anecdótico, guías de observación u otros).
- ✓ Proceso de recolección de la información
- ✓ Análisis e interpretación de los datos

Presentación del Informe

- Portada
- Introducción
- Objetivos
- Presentación (con gráficos, comentarios e interpretación de los datos obtenidos)
- Conclusiones
- Recomendaciones (con propuestas concretas como respuesta a las dificultades encontradas)
- Anexos (instrumentos aplicados a todos los estudiantes)
- Bibliografía

Para que el periodo de la observación sea provechoso, el profesor practicante deberá:

- a. Identificar por su nombre a todos los estudiantes con quienes va a trabajar. Para ello, se recomienda elaborar un “Espejo de Clase”.
- b. Observar y participar en actividades que realice la institución durante este periodo.
- c. Consultar la bibliografía que emplea el profesor cooperador, tales como: libros de apoyo, de consulta, materiales y otros disponibles en la biblioteca de la institución.
- d. Observar atentamente las lecciones de su grupo. Recuerde que se aprende observando. Por lo tanto, no se justifica la conversación, lectura, uso del teléfono celular o cualquier otra actividad que distraiga su atención dentro de aula. Esta es una observación activa que incluye tomar nota de detalles importantes de la lección, de los alumnos y de todos los aspectos que alejen al profesor y/o a sus estudiantes del objetivo de la clase.
- e. Evitar los comentarios referentes a aspectos propios de las lecciones observadas, tanto dentro como fuera de la institución, en lugares ajenos a la actividad de la práctica y con personas que no correspondan.
- f. La decencia en el vestir es condición esencial de un buen docente. El estudiante deberá ajustarse a las normas que, en este sentido, haya fijado la institución donde realizará su práctica docente.
- g. Después de observar las lecciones del profesor cooperador, deberá elaborar el informe semanal correspondiente y compartirlo en la clase de Seminario.

El periodo de observación concluye con la elaboración del diagnóstico. Con base en este, el estudiante-practicante solicitará al profesor colaborador que le brinde los contenidos para realizar la programación correspondiente.

En este periodo, el Profesor Practicante recibe el asesoramiento necesario para el planeamiento curricular, por parte de cada supervisor. **La entrega del diagnóstico será el martes 17 de abril de 2018.**

3.- Programación y planeamiento (del 9 al 13 de abril)

En esta semana el estudiante se reunirá con su supervisor de práctica y deberá tener aprobados los planes de lección, por parte de este, en primera instancia y luego presentarlos al profesor colaborador, antes de ponerlos en práctica. Si el borrador de la programación tiene **el visto bueno**, este deberá pasarse en limpio con excelente presentación y entregar una copia al cooperador y supervisor antes de iniciar la lección. El profesor supervisor **NO OBSERVARÁ LECCIONES SIN LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHA LECCIÓN EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO CON OCHO DÍAS DE ANTELACIÓN.** (ver art. 15 de la normativa de Práctica Docente)

4.- Práctica Docente:

Etapas:

- 1- Selección de instituciones educativas y solicitud de permiso. (del **20 al 28 de marzo**).
- 2- Observación y diagnóstico del alumno. (**1° al 6 de abril**). El estudiante entra en contacto con el profesor colaborador y observa detalladamente al grupo con el cual realizará la práctica.
- 3- Recopilará información para la elaboración del diagnóstico de la institución y del alumno. Para ello es importante que el estudiante permanezca en la sala de clase durante las lecciones que recibe el grupo. Durante la observación el estudiante deberá:
 - ✓ Elaborar un espejo de clase, conocer los nombres de los estudiantes con quienes trabajará.
 - ✓ Observar y participar en las actividades del grupo.
 - ✓ Evitar comentarios de las lecciones dentro y fuera del colegio, en lugares ajenos a la actividad práctica.

- ✓ Vestir decentemente de acuerdo con las normas institucionales donde practica.
- ✓ Después de observar al grupo, el estudiante deberá elaborar un informe y compartirlo en la clase de Seminario de Práctica.

4- Programación. (del **9 al 20 abril**). Con base en la observación el estudiante deberá concluir el diagnóstico, el cual le ayudará a realizar la programación y elaboración del material didáctico que utilizará. Aquí recibirá el asesoramiento necesario para el planeamiento curricular. Todos los estudiantes deben tener aprobados los planes por parte del profesor supervisor. Si la programación tiene el visto bueno, esta debe escribirse en limpio y entregar una copia al profesor colaborador.

5- Periodo de práctica. (23 de abril al 29 de junio)

- a- En este período el practicante debe demostrar que tiene capacidad suficiente y responsabilidad para encargarse de un grupo de estudiantes.
- b- En este periodo el profesor practicante debe demostrar responsabilidad y capacidad suficiente para encargarse de un grupo de estudiantes.
- c- Deberá demostrar independencia, habilidad para adaptar la acción pedagógica de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a los objetivos del curso, y que sepa aprovechar los recursos que le ofrece el ambiente para facilitar y favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- d- Los profesores-estudiantes serán observados diez bloques de lecciones como mínimo. Las observaciones incluirán las diversas áreas del Castellano y Literatura: Expresión oral, Expresión escrita, Escucha, Gramática y Literatura.
- e- Todos los planes se deberán llevar siempre juntos en un portafolio que garantice la fijación y el orden de las hojas, para que, tanto el profesor practicante, el profesor supervisor y el profesor cooperador puedan, en el momento oportuno, ver la concatenación de todo el proceso.
- f- En la primera semana de práctica, el profesor supervisor aplicará la evaluación formativa. Las lecciones siguientes se calificarán con base en una lista de cotejo.
- g- Durante las lecciones el profesor practicante deberá mantener la disciplina de manera que se pueda desarrollar la lección en forma adecuada y provechosa.

- h- Deberá utilizar diversas técnicas y métodos, sin perder de vista los objetivos planteados en los programas de estudio del Ministerio de Educación Pública (MEP).
- i- Presentar los planes, materiales, instrumentos de medición y evaluación al profesor de práctica para su revisión con ocho días de anticipación. Cabe aclarar que cuando se trate de resúmenes, este deberá ser realizado por el estudiante, no se trata de fotocopias con el contenido por desarrollar y cuando la clase se planea con base en un cuento, novela, leyenda, entre otros géneros literarios, el estudiante deberá demostrar que ha leído el texto cuando lleva el correspondiente planeamiento al supervisor (a) de práctica, de lo contrario no se revisará dicho documento. En el caso de las prácticas que se desarrollarán en clase, deben presentarse resueltas por el practicante. Sin el planeamiento revisado y aprobado, el profesor supervisor **No observará ninguna lección**
- j- Los planes deberán ser sometidos a consideración del profesor como del profesor supervisor y del profesor cooperador, en caso de que este lo solicite. El planeamiento en este caso, es una labor cooperativa. (art. 15 de la normativa de Práctica Docente).
- k- Presentar con 8 días de anticipación los planes, todos los materiales didácticos: carteles, fichas, resúmenes instrumentos de medición y evaluación y otros, al profesor supervisor para su revisión. Cabe aclarar que cuando se trate de resúmenes, este deberá ser elaborado por el estudiante, no se trata de fotocopias con el contenido por desarrollar. En el caso de las prácticas que resolverán los estudiantes, estas deberán presentarse resueltas por el profesor practicante. No se observarán lecciones si no se cumple con estos requisitos. Los borradores que se corrigen se deben devolver para el archivo.
- l- Es deber del profesor practicante es presentarse a laborar con su respectivo planeamiento, el cual deberá entregarlo al supervisor al momento de la observación. De no tenerlo como corresponde, se le asignará un 1 como nota de supervisión y el supervisor se retirará de la lección.
- m- Cuidar la presentación, ortografía, redacción, calidad y letra en los trabajos que presenten, tanto en borrador como en limpio.

- a. Si el profesor colaborador solicita el retiro del profesor practicante por problemas en el dominio de los contenidos, control de clase, u otros que de su función se deriven, este perderá automáticamente el curso.

Síntesis de fechas importantes

| Semana | Actividad |
|----------------------------|---|
| 20 al 28 de marzo 2018 | ✓ asignación de instituciones a los estudiantes. |
| 1° al 6 de abril 2018 | ✓ observación del grupo y aplicación del diagnóstico |
| Del 8 al 19 de abril 2018 | ✓ Inicio de práctica y presentación del planeamiento (elaborado con base en el diagnóstico del grupo) a la supervisora para su revisión y aprobación. |
| 23 de abril al 29 de junio | ✓ Inicio de la Práctica Docente. Entrega del diagnóstico en un informe por escrito a la supervisora de Práctica. |

6. Tutorías

El estudiante asiste a tutorías (atención individualizada) con el supervisor de la práctica docente. En este espacio se revisarán planeamientos, materiales, pruebas y otros. A la vez, se comentarán las lecciones observadas. El supervisor establece el lugar donde se realizará la tutoría, y la asistencia del estudiante es obligatoria.

VI EVALUACIÓN

1. Asistencia:

La asistencia al seminario, tutorías, entrevistas y lecciones de práctica docente **es obligatoria.**

Determinan la pérdida del curso:

- ✓ 2 ausencias injustificadas al seminario.
- ✓ 2 llegadas tardías injustificadas al Seminario. Es decir, cuatro tardías injustificadas al Seminario equivalen a 2 ausencias injustificadas.
- ✓ 2 llegadas tardías a las lecciones de práctica equivalen a una ausencia injustificada.
- ✓ 1 ausencia injustificada a lecciones de práctica.
- ✓ 1 ausencia injustificada a las lecciones que el profesor practicante observará en la etapa periodo de diagnóstico a la práctica.

- ✓ 2 ausencias a entrevistas o citas con el supervisor después de cada lección para el análisis correspondiente a la lección desarrollada.
- ✓ retirarse de lecciones anticipadamente, en ambos casos, se considerará como llegada tardía, siempre y cuando no se superen los 10 minutos.
- ✓ No cumplir con las etapas de la Práctica Supervisada: Observación y Diagnóstico, programación y Práctica en el aula.

Las ausencias a la Práctica Docente se determinan por lección y a las entrevistas de análisis de cada lección, por una ausencia cada vez. En caso de enfermedad se debe aportar dictamen médico que compruebe su situación, el cual deberá presentarse dentro del plazo establecido por la legislación universitaria correspondiente. (ver art 31 de la normativa de Práctica Docente.). En caso de que el estudiante haya asistido al Seguro Social deberá presentar un dictamen del médico que los atendió. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN LA BOLETA DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS EN DONDE NO SE ESPECIFICA SU DIAGNÓSTICO MÉDICO.**

Nota importante:

En caso de alguna situación o circunstancia imprevista: huelga, desastre natural o evento que ponga en riesgo la salud de los practicantes u otros que a criterio de la Sección Secundaria impida aplicar la evaluación propuesta en el programa del curso, el Departamento de Educación, luego de un tiempo prudencial de espera sin que se vislumbre una solución al respecto, propondrá una evaluación alternativa, ya sea en el colegio o en el aula, que le permita al estudiante lograr los objetivos del curso.

2- Otras causas que conducen a la pérdida del curso:

- ❖ Con tres prácticas deficientes se reprueba el curso. Esto quiere decir que el estudiante no demostró dominio temático, manejo del grupo ni control de la disciplina, lo que conduce a una nota inferior a 70 (setenta)
- ❖ El docente practicante no presente al día los documentos (planeamientos, resúmenes, material didáctico, fichas o cualquier material que se use durante el desarrollo de la lección) y que el supervisor le solicite. (2 veces).
- ❖ Consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de la institución educativa. Por otra parte, **PERDERÁ EL CURSO** el estudiante que se presente a la institución en estado de ebriedad o drogadicción.
- ❖ Emplear vocabulario indebido o denigrante en el centro educativo o durante las lecciones que imparte.
- ❖ Hostigamiento y abuso sexual.
- ❖ Mostrar material pornográfico a los estudiantes.

3. Valoración del trabajo:

| Aspectos | Valor Sumativo |
|--|----------------|
| Práctica Docente (incluye dominio de los contenidos del Castellano y Literatura en las lecciones impartidas, aplicación del planeamiento y recursos didácticos utilizados). | 80% |
| ✓ Planeamiento (elaboración) en primera instancia. La valoración del planeamiento se realiza en la primera presentación, esto porque ya ha tenido la experiencia en los cursos de Didáctica específica I y II. | 10% |
| ✓ Elaboración y presentación oral del informe del diagnóstico al grupo | 10% |
| ✓ Total | 100% |

VII RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA PRÁCTICA DOCENTE Y OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

A. De los Supervisores de la Práctica

Coordinar los aspectos de la práctica con las autoridades administrativas y los profesores colaboradores de las instituciones donde se realiza la práctica docente.

Asistir y ayudar al Profesor Practicante en la labor docente para mejorar los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Mantener una relación permanente y presencial con los estudiantes-practicantes, de manera que se preste ayuda rápida y eficaz en su tarea.

Compartir con los estudiantes-practicantes la tarea de buscar solución a situaciones problemáticas.

Lograr que la supervisión docente más que una actividad terapéutica, sea una actividad eminentemente preventiva.

Estimular y orientar a los profesores practicantes en forma democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén, cada vez, más capacitados para mejorar los procesos de aprendizaje.

Preparar la propuesta curricular del curso para establecer las normas por seguir en la práctica docente, en los sistemas de evaluación, las guías de observación, auto evaluación, co-evaluación, y otros.

Devolver con debida anticipación los planes de trabajo de los profesores practicantes.

Brindar guía, asesoramiento e información sobre todas las actividades curriculares en que deben participar sus estudiantes practicantes.

Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.

Analizar y revisar con los profesores practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horarios, documentos (registro anecdótico, diagnóstico educacional, materiales, planeamiento didáctico, planes de atención individual, crónicas de la labor e informe final de la labor de práctica.)

Supervisar las lecciones que imparten los profesores practicantes.

Asignar tareas específicas: Bibliografía para información, confección de planes educativos, confección de materiales.

Analizar en forma conjunta con el estudiante la labor que éste realiza en el proceso de práctica, mediante una entrevista individual después de cada semana de trabajo.

Dejar las recomendaciones de relevancia por escrito a los profesores practicantes después de cada observación de práctica.

Colaborar eficientemente, con la clase de seminario.

B. Del alumno practicante

En el seminario:

- ❖ Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido este (Evite entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad y apague su teléfono celular mientras se encuentra en clase).
- ❖ Trabajar cooperativamente con sus compañeros de práctica.
- ❖ Auto-evaluar y co-evaluar las experiencias de la práctica. Esto se debe realizar exclusivamente dentro del seminario; por ello, se debe evitar los comentarios dentro y fuera de la institución o en lugares que no correspondan.
- ❖ Exponer en el seminario los resultados de las investigaciones y experiencias educativas con sus estudiantes.
- ❖ Por ser este un curso práctico, no existe examen de ampliación.

En la práctica docente:

- Cumplir estrictamente con los 15 minutos de antelación a la hora de la lección que impartirá en la institución educativa donde realiza la práctica.

- Involucrarse en la vida regular del centro educativo, participando con su grupo de las actividades cívicas, culturales y sociales que programe la institución, cuando éstas coincidan con el horario de su trabajo.
- Realizar las reuniones necesarias para el planeamiento y organización del trabajo, apegado siempre a los requisitos y políticas de la institución.
- Preparar con la debida antelación el ambiente del aula, de manera que los materiales y recursos que se van a utilizar se encuentren al alcance de los estudiantes. Esto incluye, además, el orden y la decoración del aula con los materiales didácticos.
- Atender las observaciones y sugerencias del profesor o la profesora supervisora y del cooperador (a).
- Si el supervisor se presenta a la institución y el profesor practicante no se presentó a dar su lección porque sabía de antemano que no habría lecciones ese día, este se hará acreedor de la calificación mínima (1), pues el profesor practicante deberá Informar al supervisor con la debida anticipación si ese día que no se impartirían lecciones en el centro educativo.
- Presentar las tareas y asignaciones en las fechas establecidas.
- **La presentación personal es un aspecto importante del educador.** Por lo tanto, el profesor practicante se debe ajustar a las normas que en este sentido establezca la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor. Por tal razón el o la estudiante deberán usar:

Los varones:

- Pantalón largo formal, que no sea de mezclilla, pero sí tipo jens de color.
- Camisa formal con las faldas por dentro y faja, no camiseta.
- Zapatos formales, no tenis ni sandalias.
- Cabello corto sin tintes llamativos, barba recortada.
- No se permite el uso de tatuajes visibles *piercings* o aretes, collares o pulseras llamativas.

Las mujeres:

- Pantalón formal que no sea de mezclilla azul, pero puede ser de color, no debe ser muy ajustado.
- Enagua formal a la rodilla, no de mezclilla azul, pero sí puede ser de color, no puede ser minifalda ni muy ajustada.

- Las blusas no pueden ser de tirantes ni con escotes pronunciados, tampoco transparentes ni cortas que dejen al descubierto partes de su cuerpo.
 - El cabello no podrá tener tintes llamativos, ni estilo extravagantes.
 - El maquillaje deberá ser discreto, sin colores llamativos.
 - Los accesorios deberán ser discretos que no llamen la atención por su tamaño, color y forma.
 - Los zapatos deberán ser formales, no sandalias casuales, ni tenis. Evitar el uso de zapatos con tacones que producen ruidos fuertes que puedan causar distracción.
-
- Aportar material adecuado y suficiente para el buen logro de los objetivos propuestos y estipulados en el plan de trabajo.
 - La asistencia a las lecciones de práctica docente es obligatoria.
 - **El profesor practicante no podrá asistir al colegio en el horario establecido para el curso de seminario.**
 - Asistir a las horas consulta para la revisión del planeamiento semanal, los resúmenes, el material didáctico y cualquier otro documento que se necesite para las lecciones. El material deberá estar completo, en caso contrario se no se revisará y el estudiante obtendrá la nota mínima de uno (1) en la lección observada de la semana siguiente.
 - Para aprobar el curso el estudiante deberá obtener una nota mínima de 7.0 en el promedio de la labor práctica y en el promedio en general.
 - El curso se gana como un todo, si se pierde la práctica, se pierde el seminario, y viceversa.
 - El profesor practicante debe acatar lo indicado en el programa, así como lo que señala la Normativa Complementaria de práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente, aprobada por el Consejo de Sede N° 690 del 16 de Mayo del 2001. Estas disposiciones están supeditadas a la Normativa Superior de la universidad.
 - El profesor practicante deberá respetar a sus alumnos, sin distinción de religión, etnia, género, nacionalidad y preferencias sexuales.
 - El profesor practicante será observado por el supervisor a cargo en el momento en que este último lo considere pertinente.
 - Deberá evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
 - La práctica docente se debe realizar en centros educativos de Educación Secundaria diurnos y nocturnos públicos.

- El número mínimo de lecciones que se supervisará no será menor a 20 lecciones de cuarenta minutos a cada estudiante. No obstante, el número de lecciones observadas puede variar de un estudiante a otro, debido a las situaciones especiales que se presenten en cada institución educativa. (Art. N° 5, Normativa Complementaria de práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente).
- Una vez asignado el grupo, este no podrá ser cambiado, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio del supervisor, el profesor que facilita y la Sección de Pedagogía. Nunca esta decisión la realizará el estudiante practicante.
- Evaluar teniendo en cuenta los objetivos, así mismo se les debe entregar, **POR ESCRITO**, a los estudiantes los objetivos y contenidos de cada trabajo o prueba con ocho días de antelación.
- Presentar junto con el borrador de la prueba los objetivos de esta, así como la tabla de especificaciones. Este debe ser revisado, primero por el profesor colaborador, por el supervisor y por el Comité de Evaluación de la institución donde se realiza la práctica.
- El profesor colaborador representa una ayuda invaluable con su experiencia y consejos, por lo que las relaciones cordiales son importantes para asegurar el éxito de la práctica.
- El profesor practicante deberá entregar el planeamiento en limpio antes de iniciar la lección, así también las fichas, resúmenes, ejercicios resueltos, carteles o copias que utilizará con sus estudiantes en el desarrollo de la lección y que servirán de guía al supervisor en la evaluación de su desempeño. **NO SE OBSERVARAN LECCIONES SINO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.**
- Las conversaciones con el profesor cooperador han de efectuarse en la institución en donde trabaja y en horas libres o recreo, no en su casa de habitación. **NO INTERRUMPA SUS LECCIONES.**
- No utilice el teléfono o los compañeros como medio de comunicación, el contacto directo con el profesor cooperador y supervisor, asegura el éxito de su proceso de práctica.
- En cuanto al contenido de la lección, el profesor practicante deberá atender todas las indicaciones del cooperador. Recuerde que él es el responsable ante el M.E.P del desarrollo del programa.
- Únicamente por enfermedad (presentar certificación médica) o muerte de un pariente cercano (padre, madre, hermanos e hijos), amerita no presentarse a realizar la práctica. Recuerde comunicarlo al profesor cooperador y supervisor en la brevedad posible, esto evitará situaciones problemáticas.

- Es obligación del profesor practicante buscar y solicitar el material que utilizará para desarrollar las lecciones y luego devolverlo al sitio correspondiente o a la biblioteca de la institución.
- No vender y ofrecer artículos o servicios dentro de la institución educativa.
- Cuidar, proteger y dar uso adecuado al equipo o materiales a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.
- Atender a toda persona involucrada en el proceso de práctica docente o perteneciente a la comunidad educativa con el debido respeto y cortesía que ellos se merecen. Por ejemplo: padres y madres de familia, profesores, director y otros.
- Exigir en las lecciones puntualidad y cumplimiento del uniforme y los demás aspectos solicitados por el profesor colaborador y la institución.
- Aplicar adecuaciones curriculares (significativas y no significativas), aprobadas por el Comité de Apoyo Institucional, desde el momento en que le son comunicadas.
- Evaluar los trabajos y pruebas de manera equitativa, fundamentada en los conceptos éticos de su labor docente y devolverlos en el tiempo establecido por los reglamentos institucionales.
- Entregar los exámenes revisados ocho días después de su aplicación. Además deberá revisar la prueba con los estudiantes, aceptar las apelaciones que procedan y efectuar las modificaciones de notas correspondientes de acuerdo con su función docente.
- El informe de calificación y cualquier otra nota que se envíe a la casa de los estudiantes debe ir firmado por el profesor cooperador, quien es el responsable directo del grupo.
- Durante los congresos de profesores o ausencia del cooperador, el profesor practicante no podrá laborar con su grupo a cargo, dado que el profesor titular se encuentra ausente y no debe tomar decisiones que correspondan al mismo.
- El profesor practicante deberá darle las gracias a los alumnos, al profesor cooperador y al director cuando haya terminado su práctica. Al finalizar su práctica, deberá entregar al supervisor una carta en donde el profesor colaborador indique que se han entregado los documentos, notas, exámenes, tareas y que éste no tiene nada pendiente con los alumnos, la institución y el profesor colaborador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A. Obligatorias

Alfaro R., Abraham. (1999). **Construyendo la disciplina en los espacios educativos**. San José: MEP- PROMECE.

Alpízar, Wilbert. 1982. **Técnicas didácticas**. San José, C.R. Editorial Universidad de Costa Rica.

Cruz, Hilda Rosa. (2003). **Tipos de preguntas para evaluar los aprendizajes cognoscitivos: errores frecuentes**. Publicaciones Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica.

Gómez Mújica, María C. 1986. **Antología de técnicas didácticas**. San José, C.R. Editorial Alma Mater.

Mata Anaya, Juan y otros. (2017). **Didáctica de la lengua y la literatura**. Madrid, España. Ediciones Pirámide.

MEP-CENADI. 1993. **El proceso de elaboración del diagnóstico para la adecuación curricular**. San José. Proyecto UNESCO/ Países Bajos. SIMED.

Ministerio de Educación Pública. **Reglamento de Evaluación de los aprendizajes**.

Ministerio de Educación Pública. **Ley de Carrera Docente**.

Ministerio de Educación Pública. (2014). **Programa de Español**.

B. Complementarias

Ander-Egg, Ezequiel. 2002. **¿Cómo aprender a hablar en público?**. San José: Editorial EUNED.

Araya C., Lorena y otros. 2002. **Módulo: Incorporando a la familia aspectos que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje**. San José: MEP-PROMECE.

Bolaños, Guillermo y Molina Zaida. (2000). **Introducción al currículo**. EUNED. San José, C.R.

Comes Pilar y Trepal Cristófol. 2000. **El tiempo y el espacio en la didáctica de las ciencias sociales**. Barcelona: Editorial GRAO.

Díaz Polanco, Héctor. (2006). **Elogio de la diversidad: globalización, multiculturalismo y etnofagia**. Editorial Siglo XXI. México.

_____. 1993. **Los objetivos educativos: dos enfoques**. Material mimeográfico. U.C.R. Sede de Occidente..

García R., Lizardo y otros. 2000. **Autoperfeccionamiento docente y creatividad**. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Gentili, Pablo. (2011). **Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente**. Editorial SXXI. Argentina.

Hernández Poveda, Rose Mary. 2001. **Mediación en el aula: recursos, estrategias y**

técnicas didácticas. San José: Editorial EUNED.

Hernandez, Rose Mary. **Principios y técnicas de evaluación IV**. EUNED. Costa Rica. 1990.

McLaren, Peter. (2005). **Pedagogía crítica y cultura depredadora**. Paidós. Argentina.

MEP. 2007. **Enfoque curricular de los nuevos programas de estudio**. San José.

MEP. 1992. **Guía de orientación para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en una sociedad democrática**. San José.

MEP. 2007. **Programas de Castellano y Literatura del III Ciclo y Educación Diversificada**. San José.

Nérici, Imídeo. 1979. **Hacia una didáctica general dinámica**. Buenos Aires: Kapelusz.

Pérez, Rafael Angel. y otros. 1991. **Los procesos de enseñanza y aprendizaje en una**

sociedad democrática. San José.

Perrenoud, Philippe. (2007). **Pedagogía diferenciada**. De las intenciones a la acción. Editorial Popular. Madrid, España.

Rodríguez Chacón, Jorge. 2001. **La prueba escrita como instrumento de medición de los aprendizajes. La construcción de ítems de calidad**. Heredia. UNA. CIDE.

Skliar, Carlos. (2007). La educación [que es] del otro: argumentos y desierto de argumentos pedagógicos. Noveduc. Argentina.

_____. 2001. **Concepto de evaluación educativa. La evaluación de los aprendizajes y sus componentes**. Heredia. UNA. CIDE.